

**Precios de suscripción**

*En la Capital:*  
 Por un mes. . . 2 ptas.  
 » tres meses. 5'50 »  
 » seis meses. 10'50 »  
 » un año. . . 20'50 »  
*Fuera de la Capital:*  
 Por un mes. . . 2'50 ptas.  
 » tres meses. 7 »  
 » seis meses. 12'50 »  
 » un año. . . 24 »  
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.  
 El pago de la suscripción es adelantado.

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos. . .	0'10
» 15 id. id. . . . .	0'07
» 30 id. id. . . . .	0'05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA  
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

**Franqueo concertado**

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.  
 Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

**PARTE OFICIAL**

PRESIDENCIA  
 DEL  
**CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Mayo.)

**GOBIERNO CIVIL**

**Sección de Presupuestos y Cuentas municipales.**

CIRCULAR

Por circulares de este Gobierno insertas en el BOLETÍN OFICIAL, se recordaba á los Ayuntamientos la presentación en este Centro de las cuentas municipales del año 1916 y atrasadas; y siendo muchos los que no han cumplido tan importante servicio, he acordado imponer á los Alcaldes morosos el 5 por 100 diario de recargo sobre la multa que también tienen impuesta, advirtiéndoles, que de no cumplir lo ordenado, pasará sus antecedentes al Juzgado para su exacción por la vía de apremio, como asimismo para que les exija la responsabilidad consiguiente por su marcada desobediencia, sin perjuicio de nombrar Comisionados especiales para conseguir su remisión.  
 Logroño, 11 de Mayo de 1917.

El Gobernador,  
 Manuel de la Torre y Quiza

**Subsistencias**

CIRCULAR

En tanto se comprueban las existencias de trigo y harinas existentes en los pueblos de esta provincia, queda, hasta nueva orden, prohibida la exportación fuera de la misma, de dichas subs-

tancias, sin previo conocimiento y autorización de la Junta provincial de Subsistencias.  
 Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 11 de Mayo de 1917.

El Gobernador,  
 Manuel de la Torre y Quiza

**Administración Provincial**

**Delegación de Hacienda**

Conformándome con la propuesta del Sr. Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos, he acordado que el Inspector técnico del Timbre, don Luis Barbero, gire una visita de inspección á todos los pueblos de los partidos judiciales de Santo Domingo, Haro, Torrecilla y Arnedo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento del Timbre de 29 de Abril de 1909, se hace público para conocimiento de las Autoridades locales y personas á quienes pueda interesar, á fin de que no pongan obstáculo á la investigación que se ha de llevar á cabo por dicho funcionario y le presten apoyo en el ejercicio de su cargo.

Logroño, 7 de Mayo de 1917.—  
 El Delegado de Hacienda, Santiago Herreras.

**Administración de Propiedades é Impuestos**

**Consumos.—CIRCULAR**

Con objeto de que las Corporaciones no contraigan las responsabilidades establecidas en el artículo 322 del vigente Reglamento de Consumos, en armonía con el 45 de la Ley de 11 de Junio de 1877, se les recuerda la obligación que el párrafo 4.º del artículo 324 del citado Reglamento les impone, de ingresar el importe del actual trimestre antes del último día de este mes, pues de no verificarlo, quedarán sujetos al vencimiento del trimestre, al pago de interés de demora, al

procedimiento ejecutivo y á las responsabilidades consiguientes, por distracción ó aplicación indebida de lo recaudado, las cuales alcanzan tanto al Sr. Alcalde como á sus Concejales.

Logroño, 9 de Mayo de 1917.—  
 El Administrador de Propiedades é Impuestos, P. S., J. Blanco Villanueva.

**Cuerpo Nacional**

DE  
**INGENIEROS DE MONTES**

PERSONAL

Hallándose vacante una plaza de Peón guarda del Cuerpo de Guardería forestal del Estado, dotada con el haber diario de 2'25 pesetas, más las tercerías de las multas hechas efectivas por las denuncias que interpongan, y debiendo ser cubierta con sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Diciembre de 1912 aprobando el Reglamento para la organización, servicio y disciplina de dicho Cuerpo, se anuncia en el presente á fin de que los que deseen solicitar dicha plaza y reunan las condiciones y requisitos que á continuación se expresan, puedan efectuarlo en la forma y con los documentos que asimismo se indican, y prepararse para sufrir el examen de las materias que en el programa se detallan; previniéndoles:

1.º Que no serán admitidas las instancias que no vengan en papel sellado correspondiente y acompañadas de la cédula personal corriente y de los documentos mencionados.

2.º Que los ejercicios de examen de oposición, se verificarán en las Oficinas de la Jefatura de Montes de esta Capital (Vara de Rey, 3), el día 4 de Junio, comenzando á las diez.

3.º Que siendo de su cuenta el uniforme reglamentario según lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto antes citado, el agraciado con la plaza, á quien oportunamente se le comunicará su nombramiento, tiene que presentarse á tomar posesión vistiendo dicho uniforme, en la inteligencia de que no se le dará, ni por lo tanto se le podrá acreditar haberes, si no cumple este re-

quisito reglamentario, y que si una vez apercibidos para ello dejan transcurrir diez días sin efectuarlo, se entenderá que este acto negativo implica la renuncia voluntaria de su cargo, que se considerará desde luego como vacante sin ulterior reclamación, anunciándose inmediatamente nuevo concurso para su provisión.

Logroño, 8 de Mayo de 1917.—  
 El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

*Condiciones, requisitos y documentos que deben reunir y acompañar los que deseen solicitar plaza de Guardas del Estado.*

1.ª Instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia, solicitando ingresar como Peón guarda en el Cuerpo de Guardería forestal del Estado.

2.ª Certificación de la inscripción de nacimiento en el Registro civil (legalizada en forma, cuando no sean de esta provincia), para justificar haber cumplido 23 años y no pasar de 35 en el día señalado para la convocatoria.

3.ª Acreditar, mediante su talle, antes del examen, ó con los documentos militares que posean, la altura de un metro 63 centímetros como mínimo.

4.ª Certificación del Médico, previos los reconocimientos correspondientes, para acreditar que no se padece enfermedad contagiosa y no tener ningún defecto físico que dificulte ó impida el buen desempeño del cargo; no obstante lo cual, el Tribunal podrá excluir de la oposición á los que por su imperfección física notoria juzgue que no están en condiciones de ingresar en el Cuerpo de Guardería del Estado.

5.ª Certificación del Alcalde, Juez municipal y Cura párroco del pueblo de su residencia, acreditando gozar de buena opinión y fama, no haber sufrido penas afflictivas, y no haber sido expulsado de Guarda jurado ó municipal.

6.ª Certificación del Jefe del Registro Central de penados de la Dirección general de Penales, para acreditar no haber sido procesado, ó haber obtenido sentencia absolutoria, con toda clase de pronunciamientos favorables.

7.ª Certificación del primer

Jefe de la Guardia civil, para acreditar no haber sido expulsado del Ejército ni de la Guardia civil.

*Programa de examen*

Ejercicio de lectura manuscrita y escritura al dictado.

Número. Sus diversas clases.

Adición, sustracción, multiplicación y división. Pruebas de estas operaciones. Sistema métrico decimal. Medidas de longitud, superficiales, de volumen, de capacidad y de peso.

Reducción de unidades de una especie cualquiera á otra especie superior ó inferior. Adición, sustracción, multiplicación y división de números métrico-decimales. Principales equivalencias entre las pesas y medidas an-

tiguas con las métrico-decimales. Principales equivalencias entre las pesas y medidas antiguas de Castilla con las métrico-decimales y viceversa. Múltiplos y divisores del sistema. Estéreo, su relación con el metro cúbico. Ejemplos y problemas.

Del punto. Su concepto y representación. Línea, sus diversas clases. Paralelas, perpendiculares, oblicuas, vertical, horizontal. Problemas.

Angulo, sus diversas clases y propiedades. Bisectriz. Circunferencia, arco, radio, diámetro. División sexagesimal y centesimal de la circunferencia. Relación entre la circunferencia con su radio y con su diámetro. Fórmulas que las expresan.

Triángulo, sus diversas clases

y propiedades. Cuadriláteros, sus diversas clases y propiedades.

Polígonos, sus diversas clases. Areas. Area del triángulo en función de su base y altura.

Area del rectángulo y del círculo.

Estas materias no tendrán más extensión que la que se estudia en las Escuelas de primera enseñanza.

Legislación penal de montes. Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Real orden de 9 de Agosto de 1876, aprobando las adiciones al Reglamento y á la Cartilla de la Guardia civil en lo referente al servicio de Montes.

Deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares, jurados y no jurados.

Atribuciones y deberes del personal del Cuerpo de Guardería forestal. Reglamento de este Cuerpo aprobado por Real decreto de 20 de Diciembre de 1912, citando de memoria los artículos 50 al 54, referentes á su disciplina.

Leyes de caza y pesca. Conocimiento de sus principales artículos en lo referente á las épocas de veda, y penalidad.

Libros de servicio. Partes. Redacción de comunicaciones oficiales.

Logroño, 8 de Mayo de 1917.  
—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

BOLETÍN

## Distrito Forestal de Logroño

991

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante el mes de la fecha, dando cuenta de ello en cumplimiento á lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de 7 de Julio de 1911, dictado para la ejecución de la vigente ley de Pesca.

Número de la licencia	Fecha de la licencia			NOMBRES	AÑOS de edad	VECINDAD	PROFESIÓN
	Día	Mes	Año				
12	10	Abril	1917	Don Cosme Alonso Hernández	46	Logroño	Empleado
13	11	"	"	" Francisco Aguilar Muñoz	41	Id.	Id.
14	11	"	"	" Delfín Gómez Samaniego	22	Id.	Jornalero
15	12	"	"	" Eugenio Benito Calvo	59	Id.	Industrial
16	12	"	"	" Prudencio Tajuelo	41	Id.	Jornalero
17	13	"	"	" Vicente Vallepuga Olarte	28	Id.	Id.
18	13	"	"	" José García Alda	70	Id.	Industrial
19	14	"	"	" Lázaro Ruiz de Zúñiga	63	Id.	Empleado
20	17	"	"	" Félix Alvarez Ruiz	49	Id.	Agente
21	18	"	"	" Angel Martínez	45	Haro	Empleado
22	20	"	"	" Vicente Mínguez Gómez	66	Logroño	Capitán retirado
23	20	"	"	" Ciriaco Gómez	30	Id.	Empleado
24	21	"	"	" Sotero Martínez Pisón	63	Id.	Retirado
25	23	"	"	" Ramiro García Araoz	38	Id.	Jornalero
26	25	"	"	" Victoriano Tejada Grábalos	23	Id.	Hojalatero
27	25	"	"	" Felipe Miera Lorenzo	28	Viniegra de Abajo	Carpintero

Logroño, 30 de Abril de 1917.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

Sección Administrativa de 1.<sup>a</sup> Enseñanza

Por el Ilmo. Sr. Rector de Zaragoza, ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Bergasa, doña Eladia Alcalde y Alcalde.

Logroño, 10 de Mayo de 1917.  
—El Jefe de la Sección, Juan Antonio Alonso.

### Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional DE LOGROÑO

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1917, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 3

Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Iñiguez Carreras.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la inclusión de siete peticionarios para figurar en la lista de pobres, denegando cuatro por no ser favorables los informes.

Obtuvo Antonio García, el beneficio de la «Gota de Leche».

Dado cuenta del informe relativo á las alineaciones de los edificios que se construyan en los solares del antiguo convento de San Agustín, dejando una plaza frente á la casa del General Espartero; dada la importancia del asunto, se dispuso quedara sobre la mesa hasta la sesión próxima.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Policía urbana, con el fin de facilitar ocupación á la clase obrera, vista la relación de edificios que necesitan revoco y pintura, se acordó eximir del pago de derechos y arbitrios establecidos á los que ejecuten dichas obras durante los meses de Marzo, Abril y Mayo, é invitar á los Sres. Arquitectos para que presten gratuitamente su dirección facultativa.

Vista la fórmula de arreglo

que presenta D. Pedro Bergasa sobre la cuestión del terreno expropiado cuando se estableció la cañería de conducción de agua de Alberite, se acordó oír la opinión de dos nuevos Letrados, tanto sobre el fondo del asunto, como sobre las ventajas ó inconvenientes de la proposición presentada, autorizando á la Comisión de Policía urbana para que designe los Letrados cuyo dictamen se interesa.

Se autorizó á D. Eduardo Larrea para derribar tres olmos en el camino de Samalar, sustituyéndolos por acacias en todo el frente de su finca.

Se señaló la hora de las doce del día 9 del actual, para la venta de dos lotes de árboles que precisa arrancarlos.

Se concedió á D. Alfonso Jerez, la prórroga de la contrata que tenía D. Estanislao Alcalde para la construcción de casetas en las épocas de feria, con arreglo á las condiciones establecidas.

Se adjudicó á D. Patricio Fernández, Subdirector de la Compañía «d'Assurances Generales», como autor de la proposición más

ventajosa, el aseguramiento de las 21 fincas urbanas pertenecientes á este Municipio, cuya relación obra en la Sección de Contaduría.

Se acordó dar las gracias al Sr. Director de la Estación Enológica de Haro, por haber tenido la deferencia de remitir varios ejemplares de aquél Establecimiento.

Se hizo un ruego que no motivó acuerdo.

Sesión del día 10

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía urbana, relativo á la alineación de los edificios que se construyan en el solar del antiguo convento de San Agustín, con arreglo á las condiciones propuestas para su conformidad por el representante de las Religiosas Agustinas.

Se admitió la vecindad solicitada por Luciano Rodrigo.

Quedó pendiente para la sesión próxima, el dictamen del señor Regidor Sindico sobre las cuentas del año último, por no haber

número suficiente al dejar la Presidencia el Sr. Alcalde.

Pasaron á informe de la Comisión de Policía urbana, las instancias de D. Juan Julián, sobre construcción de un horno, y la de D. Guillermo Larios, sobre el aprovechamiento de unos árboles.

Cumpliendo con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, fueron designados los padres de los mozos para intervenir en los expedientes de excepciones que se instruyan en el año actual y revisión de los de años anteriores.

Se aprobó el acta de subasta de dos lotes de árboles, adjudicándose á D. Bernabé Bergasa como único postor, en 567 pesetas.

*Sesión del día 17*

Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Enrique Herberos de Tejada.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Dado cuenta del dictamen del Síndico, sobre las cuentas correspondientes al ejercicio de 1916, de conformidad con dicho dictamen, se dispuso fijarlas al público por término de quince días, para someterlas á la censura y aprobación de la Junta municipal, acordando que las liquidaciones se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se admitió la vecindad solicitada por Francisca Villar y Victoriano Aransay.

Se concedió el auxilio gratuito de la «Gota de Leche» á Faustino Fernández, Cecilio Yustes y Julio Miguel; y mediante el abono de 0'15 pesetas diarias á Pedro Santamaría y Rufino Olarte.

Se acordó admitir siete peticiones para la lista de pobres, y denegar dos por ser los informes en contrario.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Sanidad, se acordó que en las casas números 36 y 40 de la calle de Vara de Rey, por razones de higiene, se construyan pozos «Mouras», por carecer de alcantarillado y estar prohibido que viertan al río por constituir grave peligro para la salud pública.

Se acordó que al Recaudador del interior le sea abonada la gratificación anual de 125 pesetas.

Se aprobó una relación de libramientos, por la suma de pesetas 1.471'54, para que sean satisfechas por la Ordenación.

De conformidad con el dictamen de Secretaría, se acordó formular la oportuna reclamación para evitar que sigan reteniéndose las 750 pesetas que se retenían para el Médico de Prisiones D. Eduardo Orfo, por no deberse abonar más que las 2.000 pesetas señaladas por Real decreto de 12 de Abril de 1915 para el Médico forense, entre cuyas obligaciones está la de asistir á los enfermos de la Prisión preventiva.

Se acordó dar las gracias al Ilmo. Sr. Comisario Regio de Fomento, por los ejemplares de la Memoria que remite de los trabajos realizados por dicho Consejo.

Se accedió á lo solicitado por los aspirantes á Matarifes para

la suplencia, sin perjuicio de practicar los ejercicios de examen y de observar el turno de antigüedad por este orden: 1.º, Calixto Martínez; 2.º, Primitivo Martínez, y 3.º, Emilio Rubio.

Se desestimó la solicitud de Francisco Francia, que pedía ser nombrado suplente del mozo de limpieza del Matadero.

Se acordó que solo procede respetar como Recaudador del mercado de cereales á D. Doroteo Alonso, dejando sin efecto cualquiera otro que pudiera existir por ser su nombramiento facultad exclusiva de la Corporación.

Se hicieron varias preguntas que no motivaron acuerdos.

*Sesión del día 24*

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió á Marcelino Lahoz el auxilio gratuito de la «Gota de Leche».

Se aprobó la relación de libramientos por la suma de 4.273'55 pesetas, para que la Ordenación pueda disponer el pago.

Se acordó asistir, según costumbre, á la procesión del Santo Entierro.

Se autorizó á D. Juan Julián, para construir un horno en la casa número 15 de la calle de Carnicerías, con arreglo á las prescripciones de las Ordenanzas.

En atención á las obras que propone realizar D. Guillermo Larios, se acordó cederle el aprovechamiento de unos árboles previo pago de 80 pesetas, como precio módico, para compensarle en parte de la obra que proyecta de utilidad pública por tratarse de la canalización del río que pasa junto á su finca en la calle de Vara de Rey.

Se autorizó á D. Serafín Bernáldez, para pintar los miradores de su casa número 21 de la calle de Cervantes.

Don Francisco Iñiguez y Carreras manifestó que habiendo sido elegido Diputado provincial en las elecciones recientemente verificadas y optado por aquel cargo que resulta incompatible, según lo dispuesto en los artículos 43 de la ley Municipal y 36 de la Provincial, presentaba desde luego su excusa, pidiendo constara á los efectos oportunos, dedicando afectuosas frases de despedida á las que correspondió la Presidencia en nombre de la Corporación, ofreciendo que la excusa sería tramitada con arreglo á las disposiciones vigentes.

*Sesión del día 31*

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidro Iñiguez Carreras.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se resolvieron los expedientes de quintas, de conformidad con los dictámenes del Síndico.

Se admitió la vecindad solicitada por D. José Eguizábal y la despedida de D. Cipriano Martínez Alaña.

Vista la instancia de D. Lucio Piazuero y otro, pidiendo la anulación del impuesto de vigilancia sobre el tránsito de especies, se dispuso pasara á informe de la Comisión de Impuestos.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Bene-

ficencia, se admitieron cinco solicitudes para figurar en la lista de pobres, desestimando una por resultar los informes en contrario.

Se aprobó la distribución de fondos para el inmediato mes de Abril.

Se autorizó á D. Eduardo Martínez para revocar y pintar la fachada de la casa número 31 del Muro de Carmelitas.

También se autorizó á D. Román Maguregui, para construir varios locales en el solar de su propiedad sito en el ángulo que forman las calles de Salmerón y de las Siervas de Jesús, con arreglo á los planos presentados, recomendándole una pequeña modificación para evitar el efecto que presentan las armaduras por la calle de las Siervas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Febrero último para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se procedió al sorteo de amortización de la Deuda correspondiente al semestre que vence en esta fecha, saliendo la papeleta número 439, que comprende las obligaciones de la Deuda municipal, emisión de 1.º de Octubre de 1916, señaladas con los números 1.315 al 1.317, ambos inclusive, las cuales quedan amortizadas en el día de hoy, acordando que su importe, así como el de los intereses de dicha Deuda, sean satisfechos desde el inmediato día 2 de Abril.

El Sr. Presidente desarrolló su moción sobre el problema de subsistencias, acordando designar una Comisión compuesta de los Sres. Lajusticia, Amalric, Las Heras, Turrientes y García del Valle, para que formen la Comisión especial que con el Sr. Alcalde se ocupen inmediatamente de tan interesante asunto.

Se acordó dirigirse por última vez al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación interesando el nombramiento del Delegado para el examen de las cuentas que se tenía pedido, á fin de poder continuar la gestión administrativa con el decoro debido.

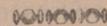
Se acordó felicitar por unanimidad al Excmo. Sr. D. Amós Salvador, por su fiesta onomástica que se celebra en esta fecha.

Logroño, 19 de Abril de 1917. —Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, I. Iñiguez.

*Sesión ordinaria del día 21 de Abril de 1917*

Dado cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Excelentísimo Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

El Presidente, I. Iñiguez.—Por acuerdo de S. E., Julio Farias.



Ayuntamiento Constitucional  
DE  
O C O N

245

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el

cuarto trimestre del año último de 1916, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley Municipal.

*SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 4 DE OCTUBRE*

Se aprobó el acta de la anterior, y enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se acordó cumplir lo ordenado en la circular del Sr. Gobernador civil, ordenando la inmediata formación del padrón de habitantes.

Con motivo del retraso notado en la recaudación de los impuestos, se acordó apereibir á los Recaudadores para que activen dicha recaudación, proponiendo al Ayuntamiento el nombramiento de Agente para entablar la acción ejecutiva contra los morosos.

Leído el extracto de los acuerdos adoptados en el trimestre anterior, fué aprobado.

*SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15*

Se aprobó el acta de la anterior y se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia oficial, acordando cumplimentar los servicios á que se refiere.

Examinada la liquidación del presupuesto del año 1915, fué aprobada.

*SESIÓN SUPLETORIA DEL DÍA 25*

Se aprobó el acta de la anterior, y enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial, tomando los siguientes acuerdos:

Ordenar á los vecinos de Santa Lucía, Esteban Aguado y Saturnino Sáenz, al primero, que arregle la calle de la era cantón, y al segundo, que cierre el pozo que posee en la plaza de dicho pueblo.

Prevenir al Alcalde de Galilea que quedan cerradas las mugas para el pastoreo de ganado lanar por hallarse atacado el de aquella localidad de la enfermedad variolosa.

Fueron examinadas varias liquidaciones de Recaudadores de años anteriores y se nombró una Comisión para que las estudie y proponga al Ayuntamiento la resolución que proceda.

Fueron aprobadas dos cuentas presentadas por D. Santos Aguado, y se acordó escribir al Agente ejecutivo para que se presente cuanto antes en esta localidad.

*SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE*

Se aprobó el acta anterior, y se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia oficial.

Se acordó formar y remitir al Ingeniero Agrónomo la estadística de vinos.

También se acordó prohibir el pastoreo en el olivar.

*SESIÓN DEL DÍA 26*

Se aprobó el acta anterior, y enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial, se acordó cumplimentar la orden del señor Gobernador civil.

En vista de la comunicación del Alcalde de El Redal, participando el terreno señalado á un rebaño enfermo de viruela, se acordó adoptar las medidas necesarias para evitar el contagio.

Accediendo á lo propuesto por el Sr. Presidente, se acordó consultar al Sr. Delegado de Hacienda sobre la revisión del monte de la Rad.

SESIÓN DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE

Se aprobó el acta de la anterior, y dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó cumplimentar las órdenes del Sr. Gobernador civil referentes á subsistencias, interesando del señor Presidente cumpla con lo acordado en la sesión anterior respecto del monte la Rad.

SESIÓN DEL DÍA 24

Se aprobó el acta de la anterior y se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia oficial, lamentando la devolución del padrón de cédulas personales por el trabajo que representa la rectificación ordenada.

Dada cuenta de los pagos verificados durante el presente año, el Ayuntamiento acordó prestar su aprobación á los realizados con cargo al capítulo de imprevisos.

Durante el expresado trimestre no celebró sesión alguna la Junta municipal.

Dada cuenta del presente extracto al Ayuntamiento en sesión de este día, fué aprobado por el mismo, de que yo, el Secretario, certifico, en Ocón á veintiocho de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Mateo Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, Santos Aguado.

**Ayuntamiento Constitucional**  
DE  
**HUÉRCANOS**

392

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación en el segundo trimestre de 1916, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

*Sesión ordinaria del día 2 de Abril*

Presidencia del Sr. Alcalde don Luis Matute.

Leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y la Corporación quedó enterada.

A tenor de lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, se acordó la distribución de fondos para el mes actual.

El día 9 de Abril no celebró sesión el Ayuntamiento, por ser las elecciones generales para Diputados á Cortes.

*Sesión del día 16*

Leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y la Corporación quedó enterada.

Que el día 29 tenga lugar la toma del agua de las 24 horas, como en años anteriores, para lo cual se pasarán los oportunos oficios á los Alcaldes de Alesón, Bezares, Santa Coloma y Arenzana de Arriba, haciéndoselo saber.

El día 23 de Abril, no hubo sesión por estar el Secretario en Logroño y no haber asuntos de que tratar.

*Sesión del día 30*

Leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y la Corporación quedó enterada.

Se acordó limpiar el río de la Tejera y colocar un puente de madera en el mismo, y hallándose presente en el acto un palero, se ajusta la vara á veinte centímetros de peseta.

También se acordó adquirir unas traviesas para dicho puente.

*Sesión del día 7 de Mayo*

Leída la anterior, fué aprobada.

A tenor de lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, se acordó la distribución de fondos para el mes actual.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y la Corporación quedó enterada.

*Sesión del día 14*

Leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y la Corporación quedó enterada.

Se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento firme la instancia que se eleva á S. M. el Rey y al Presidente del Consejo de Ministros en súplica de que se conceda á S. M. la Cruz de Beneficencia.

Presentadas que han sido las cuentas municipales del ejercicio de 1915, que han sido censuradas por el Sr. Regidor Síndico, la Corporación acordó pasen á la Comisión de Hacienda.

El día 21 de Mayo no hubo sesión por estar el Secretario enfermo y no haber asuntos de que tratar.

*Sesión del día 28*

Leída la anterior, fué aprobada.

Puestas á examen y definitiva fijación las cuentas municipales del ejercicio de 1915, previa lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, fué aprobado, así como las cuentas de su razón, fijando el cargo en 10.915 pesetas; la data, en 10.630'23 pesetas, y la existencia para 1916, en 284'77 pesetas, y, por lo tanto, que se debían pasar las cuentas á la Junta Municipal á los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por 15 días en Secretaría.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y la Corporación quedó enterada.

Leídas varias cuentas por diversos asuntos municipales, fueron aprobadas, y el importe de las mismas que se satisfaga de los capítulos y artículos del presupuesto á que corresponden.

Que se adquieran cinco tubos de linfa vacuna, para proceder por el Médico titular á la vacunación de los niños y niñas de esta villa.

*Sesión del día 4 de Junio*

Leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y la Corporación quedó enterada.

A tenor de lo prevenido en el artículo 155 de la Ley y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, se acordó la distribución de fondos para el mes actual.

*Sesión del día 11*

Leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y la Corporación quedó enterada.

En los días 18 y 25 de Junio, no se celebró sesión por estar el Secretario enfermo y no haber asuntos de que tratar.

Huércanos, 20 de Julio de 1916.—Teodoro Merino.

En sesión de este día se aprobó por la Corporación el anterior extracto, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Huércanos, 4 de Febrero de 1917.—El Secretario, Teodoro Merino.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Matute.

**CONCEJO**

**AUSEJO**

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial por rústica y urbana para el año 1918, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, deben presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de quince días, las relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas, acompañando los documentos justificativos de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Ausejo, 5 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Gumersindo Pérez.

**CONCEJO**

**BAÑOS DE RIOJA**

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año 1916, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden examinarlas cuantas personas tengan por conveniente.

Baños de Rioja, 8 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Modesto Bañares.

**Administración de Justicia**

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

D. Vicente Mora Arenas, Juez de primera instancia é instrucción de Calahorra.

Por el presente se hace saber: Que el día dieciocho del actual y hora de las once de la mañana, en la Sala de este Juzgado, se verificará el sorteo de mayores contribuyentes por territorial é industrial, que con arreglo al artículo 31 de la ley del Jurado, han de constituir la Junta de partido para formación de listas de jurados en el próximo año de 1918.

Dado en Calahorra, á cuatro de Mayo de mil novecientos diecisiete.—Vicente Mora.—Por su orden, Elías González.

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en causa sobre infanticidio contra Carmen Merino y otros, se cita á Bonifacio Merino Ochoa y Pablo Merino Ibergallartu, vecinos que fueron de esta ciudad, y cuyo paradero actual se ignora, para que los días 31 del corriente y 1.º de Junio próximo, á las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Logroño á las sesiones del juicio oral señaladas en referido sumario, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Haro, 5 de Mayo de 1917.—El Secretario, P. S., Arcadio Martínez.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO**

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día 21 del mes actual, se celebrará, ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de todo pan, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 9 de Mayo de 1917.—El Jefe del Detall, Francisco Santamaría.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., vecino de....., habita en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Año de 1917.

MATRÍCULAS que para el año citado y en cumplimiento á lo prevenido en el Reglamento vigente, se publican en este BOLETÍN OFICIAL, con expresión de todos los individuos sujetos á la *Contribución industrial* y comprendidos en las tarifas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> y 1.<sup>a</sup> sección de la 5.<sup>a</sup> que con toda especificación se mencionan á saber:

Continuación. (1)

Número de orden	Tarifa	Clase	Epígrafe	NOMBRE Y APELLIDO DEL CONTRIBUYENTE.	Profesión, arte, industria ú oficio por que contribuye	Calle y número del local donde ejerce la industria	Total general — Pesetas
<b>Alfaro</b>							
1	1. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	13	Sres. Belsué y Latorre	Venta de vinos generosos y aguardientes aromáticos	Mayor	375 88
2	"	4. <sup>a</sup> bis	1	Don Vicente Muro	Venta tejidos	Concepción	330 32
3	"	"	"	" Juan Quemada	Id.	Argelillo	330 32
4	"	5. <sup>a</sup>	1	Casino de la Unión	Café en Sociedad	P. Mayor	142 38
5	"	"	"	Casino de la Fraternidad	Id.	Losada	142 38
6	"	"	"	Casino Independiente	Id.	P. Mayor	142 38
7	"	"	"	Casino Conservador	Id.	Argelillo	142 38
8	"	"	"	Casino Moderno	Id.	P. Mayor	142 38
9	"	"	10	Don Marcos Malumbres	Ultramarinos	Argelillo	187 95
10	"	8. <sup>a</sup>	7	" Antonio Martínez Pérez	Mercería y paquetería	Id.	187 95
11	"	9. <sup>a</sup>	11	" Nicasio Casas	Carnes frescas	P. Chica	91 13
12	"	"	"	" Daniel Díez	Id.	Argelillo	91 12
13	"	"	"	" Benito Calavia	Id.	P. Mayor	91 13
14	"	"	15	" Eugenio Domínguez	Comestibles	Losada	91 12
15	"	"	"	" Zacarías Gil	Id.	Mayor	91 13
16	"	"	"	" Tomás Gil	Id.	Gasset	91 12
17	"	"	"	Sra. Viuda de Marcelo González	Id.	Argelillo	91 13
18	"	"	"	Don Francisco Arbizu	Id.	Araciel	91 12
19	"	"	"	Sra. Viuda de Felipe López	Id.	Cuatro Reyes	91 13
20	"	"	"	Don Crescencio Fernández	Id.	San Martín	91 12
21	"	"	"	" Manuel Mayor Olmeda	Id.	Rodríguez	91 13
22	"	"	"	" Leandro Martínez Martínez	Id.	Castejón	91 12
23	"	"	"	" Andrés Sáinz	Id.	Araciel	91 13
24	"	"	"	" Clemente Segura	Id.	Losada	91 12
25	"	9. <sup>a</sup> bis	1	" Eusebio Conde	Vinos y aguardientes	Cuatro Esquinas	85 42
26	"	"	"	" Manuel González	Id.	Id.	85 42
27	"	10. <sup>a</sup>	2	Sra. Viuda de José Grandes	Venta de calzado	Argelillo	76 88
28	"	11. <sup>a</sup>	5	Don Gregorio Grávalos	Mesón	Cuatro Esquinas	64 07
29	"	"	6	" Alejo Jiménez	Abacería	Argelillo	64 07
30	"	"	"	" Manuel Martínez de Blas	Id.	Gasset	64 07
31	"	"	"	" Nicolás Remírez	Id.	P. Chica	64 07
32	"	"	"	Doña Juana Alvarez	Id.	Losada	64 07
33	"	"	"	Don Bibián Lozano	Id.	Esperanza	64 07
34	"	12. <sup>a</sup>	5	Sra. Viuda de Francisco Martínez	Tablajero	Losada	42 71
35	"	"	"	Don Cecilio Jiménez	Id.	San Antón	42 71
36	"	"	"	" Tirso Jiménez	Id.	J. de Aragón	42 71
37	"	"	"	" Lucio Jiménez	Id.	Mayor	42 71
38	"	"	12	" Pablo García	Venta cacharros	Argelillo	42 71
Suma la tarifa 1. <sup>a</sup> .							4245 76
39	2. <sup>a</sup>	"	105	Doña Isabel Francés	Barca	Ebro	35 60
Suma la tarifa 2. <sup>a</sup> .							35 60
40	3. <sup>a</sup>	"	215	Don Pedro Romanos	Fábrica tejas y ladrillos	San Martín	74 41
41	"	"	244	Doña Ventura Malumbres	Idem gaseosas	P. Mayor	74 42
42	"	"	288	Sres. Belsué y Azpilicueta	Idem conservas motor	Estación	403 65
43	"	"	288	Don Luis Belsué	Idem id.	Extramuros	403 65
44	"	"	288	" Hipólito Moreno	Idem conservas	Id.	269 09
45	"	"	288	" Pedro Sáenz	Idem id.	León	269 09
46	"	"	136	El mismo	Idem conservas á mano	Id.	93 01
47	"	"	398	Don Manuel Calvo Casas	Molino 1 piedra	Río Ebro	72 59
48	"	"	401	" Clemente Castillejo	Idem luz eléctrica	Araciel	59 80
49	"	"	418	Sres. Menta y Ruiz	Abastecimiento de aguas	Ebro	224 25
Suma la tarifa 3. <sup>a</sup> .							1943 96
50	4. <sup>a</sup>	"	7	Don Mariano García del Moral	Farmacéutico	San Antón	175 01
51	"	"	"	" Luis López Andrés	Id.	Rodríguez	175 01
52	"	"	"	" Pelayo León Vizmanos	Id.	P. Mayor	175 01
53	"	"	10	" Isidoro Vicente Palacios	Practicante	Argelillo	66 74
54	"	"	13	" Tomás Alvarez Laureos	Agrimensor	Id.	86 03
55	"	"	10	" Francisco Bustín	Practicante	Losada	66 74
56	"	"	12	" Ruperto Andrés Bacarizo	Veterinario	Mayor	83 05
57	"	"	"	" Angel Fernández	Id.	Araciel	83 06

(1) Véase el BOLETIN número 56.

Número de orden	Tarifa	Clase	Epigrafe	NOMBRE Y APELLIDO DEL CONTRIBUYENTE	Profesión, arte, industria ú oficio por que contribuye	Calle y número del local donde ejerce la industria	Total general — Pesetas
58	4. <sup>a</sup>	»	»	Don Francisco Osambela	Veterinario	Mayor	83 05
59	»	»	1	» Ruperto Cuadra Salcedo	Abogado	Tudela	144 75
60	»	»	»	» Agustín Reboiro	Id.	Logroño	144 75
61	»	»	4	» José Rey González	Actuario del Juzgado	Mayor	66 44
62	»	»	5	» Carlos Herrán Teniente	Notario	Rodríguez	195 77
63	»	»	10	Señor Juez municipal de Alfaro	Juez municipal	Id.	65 26
64	»	»	45	Don Domingo González	Alpargatero	Argelillo	42 71
65	»	»	»	» Pedro Lozano	Id.	Araciel	42 72
66	»	»	»	» Manuel Ochoa	Id.	Losada	42 71
67	»	»	»	» Cándido Romanos	Id.	Concepción	42 72
68	»	»	56	» Juan Abenoza	Carretero	Mayor	42 71
69	»	»	55	» Bonifacio Navarro	Carpintero	D. Alonso	42 72
70	»	»	80	» Herminio Arbizu	Herrero	Lope de Haro	42 71
71	»	»	»	» Justo Fernández Gil	Id.	Losada	42 72
72	»	»	»	» Antonio Ruiz del Sotillo	Id.	Coronilla	42 71
73	»	»	91	» Claudio Parra	Panadero	Catalanes	42 72
74	»	»	»	» Benito Varea Echegoyen	Id.	Concepción	42 71
75	»	»	94	» Gregorio González	Pintor	San Antón	42 72
76	»	»	96	» Manuel Navajas	Sastre	P. Cervantes	42 72
77	»	»	97	» Mateo Bá Cercí	Sillero	Id.	42 71
78	»	»	113	» Juan Ebrera	Zapatero	Losada	42 72
79	»	»	»	» Antonio Pereda	Id.	Mayor	42 71
80	»	»	45	» Cipriano Carra Castillo	Alpargatero	P. Mayor	42 72
Suma la tarifa 4. <sup>a</sup>							2336 83
81	5. <sup>a</sup>	»	3	Sra. Viuda de Marcelo González	Casa de huéspedes	Argelillo	18 51
82	»	»	18	Don Cipriano Carra	Venta pan	Mayor	18 51
83	»	»	8	» Tiburcio Baldero	Horno de pan cocer	Horno	8 54
84	»	»	»	» Félix Fernández Antón	Id.	Jaime	8 55
85	»	»	»	» Pablo García Jiménez	Id.	Cuarto	8 54
86	»	»	»	» Miguel Morales	Id.	Solar	8 55
87	»	»	4	» Julián Vicente Palacios	Comisionista	San Antón	71 19
88	»	»	20	» Celestino Osambela	Parada garañón	Mayor	27 76
Suma la tarifa 5. <sup>a</sup>							170 15

**Alcanadre**

1	»	5. <sup>a</sup>	8	Don Gregorio Royo Torres	Venta de tejidos al por menor	Mayor, 38	162 30
2	»	3. <sup>a</sup>	2	» Aquilino Marín Rodríguez	Café en Sociedad	Id., 32	66 20
3	»	3. <sup>a</sup>	2	» Paulino González Piedramillera	Id.	Id., 24	66 20
4	»	9. <sup>a</sup>	12	Doña María Rodríguez Cambero	Venta al por menor de carnes frescas	Norte, 3	45 56
5	»	9. <sup>a</sup>	12	Don Enrique Barco Fernández	Id.	Larga, 3	45 56
6	»	8. <sup>a</sup>	11	» Miguel Jiménez Fernández	Tienda de comestibles	Mayor, 34	45 56
7	»	11. <sup>a</sup>	5	» Agustín Gómez Elvira	Mesón	Estación	28 48
8	»	11. <sup>a</sup>	6	» José María Fernández Barco	Tienda de abacería	Iglesia	28 48
9	»	11. <sup>a</sup>	6	» Raimundo Pascual Miguel	Id.	Mayor	28 48
10	»	11. <sup>a</sup>	6	Presidente del Sindicato Agrícola Católico	Id.	Fragua, 4	28 48
11	»	12. <sup>a</sup>	2	Don Mariano Mateo Martínez	Café económico	Mayor, 28	22 78
Suma la tarifa 1. <sup>a</sup>							568 08
12	»	»	»	Don Pascual Arpón Rupérez	Molino por motor hidráulico	Mayor	66 44
13	»	»	401	El mismo	Salto de agua	Id.	9 96
14	»	»	»	Electra de Alcanadre	Fábrica de electricidad con 63 kilovats	Orillas del Ebro	605 47
15	»	»	»	La misma	Salto de agua	Id.	90 81
Suma la tarifa 3. <sup>a</sup>							772 68
16	»	»	7	Don Mateo Gil Martínez	Farmacéutico	Mayor, 32	74 15
17	»	»	12	» José de Victoriano Delgado	Veterinario	Larga	47 46
18	»	»	10	» Manuel Jiménez Pascual	Practicante	Portillo	20 77
19	»	»	10	» Florentino Escudero Miguel	Id.	Norte	20 77
20	»	»	»	» José Alonso Francés	Carpintero	Mayor	19 93
21	»	»	»	» Alvaro Herce López	Herrero	Iglesia	19 93
22	»	»	»	» Maximino Hernández Pascual	Zapatero	S. Juan	19 93
Suma la tarifa 4. <sup>a</sup>							222 94

**Almarza de Cameros**

1	1. <sup>a</sup>	»	»	Don José Ruiz Rodríguez	Taberna	Barrús	42 71
---	-----------------	---	---	-------------------------	---------	--------	-------